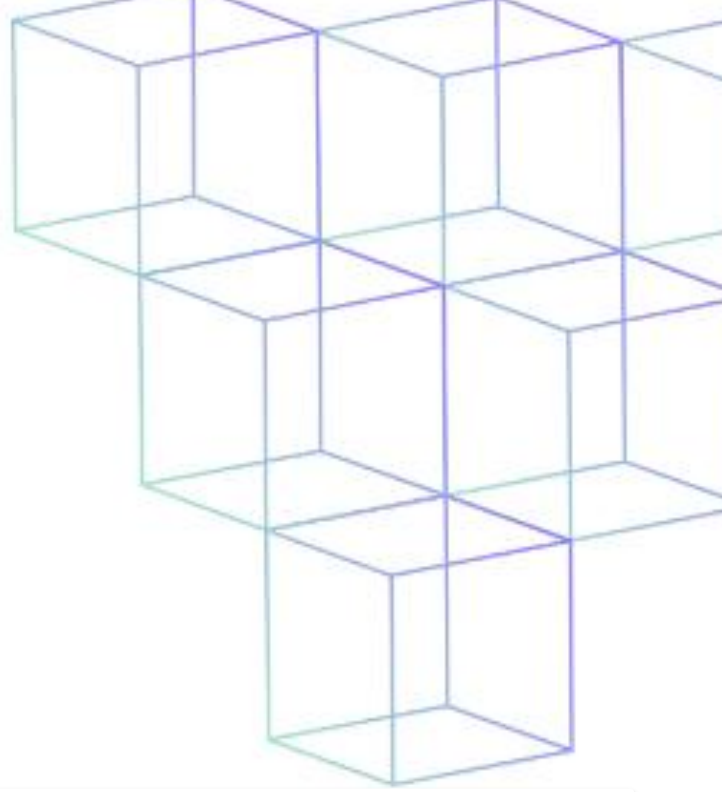




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Escuela de Estudios Superiores de
XALOSTOC



Reglamento de áreas agrícolas, experimentales y productivas.

Aprobado por Consejo Técnico

El 10 de febrero del 2026



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y
PRODUCTIVAS

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRICOLAS, EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC 2026.



Actualización

Dra. Elizabeth Ibarra Sánchez

Dra. Elizabeth Broa Rojas

M. en I. Juan Martín Lara Gallegos

Psic. Margarita Josefina Zaragoza Abarca

Dr. Gregorio Bahena Delgado



Av. Nicolás Bravo S/N, Interior Parque Industrial Cuautla, Ayala, Morelos. C.P. 62715 Tel. (777) 329 70
00, Ext. 6509 email: eesx.agronomia@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y
PRODUCTIVAS

I. JUSTIFICACIÓN

El campo agrícola experimental y productivo de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuenta con área suficiente para la realización de prácticas, proyectos de investigación científica, proyectos productivos, colaboraciones académicas y formación de recursos humanos en apoyo a los programas educativos de las ingenierías agrícolas.

El objetivo de este reglamento es para mantener en claro la operación y desarrollo de las diferentes actividades agrícolas que se realizan en la institución. Así mismo lo descrito en el presente reglamento es para hacer un mejor uso de los espacios, la maquinaria agrícola, equipo operativo e insumos, optimizar el recurso suelo y agua.

La divulgación de este manual pretende disminuir y prevenir riesgos de salud y accidentes laborales.

II. ORGANIZACIÓN

Las áreas agrícolas lo constituye una superficie de 9 hectáreas y se clasifican de acuerdo al uso en: 1) Prácticas docentes desarrolladas para complementar las asignaturas que se marcan como obligatorias, 2) Trabajos de tesis de investigación con estudiantes egresados y externos, como tesis de maestría y doctorado, 3) investigación de cuerpos académicos y/o profesores-investigadores que contribuyen e impactan sobre líneas de investigación existentes, y 4) proyectos productivos para recursos autogenerados que proveerán de insumos y equipamiento a las instalaciones.

III. OPERACIÓN

Los usuarios del Campo Experimental podrán ser:

- a. Estudiantes de los programas educativos en activo.
- b. Profesores-Investigadores de Tiempo Completo en activo (PITC).
- c. Profesores de Tiempo Completo en activo (PTC).
- d. Profesores de Tiempo Parcial en activo (PTP).
- e. Técnicos académicos de tiempo completo en activo (TATC)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y
PRODUCTIVAS

- f. Técnicos académicos en activo (TA)
- g. Egresados de la Unidad Académica (con fines de investigación).
- h. Egresados de otras dependencias de la UAEM (con fines de investigación).
- i. Instituciones educativas, de investigación y empresas todas ellas bajo convenio.

IV. CATEGORÍA DE PROYECTOS AGRÍCOLAS

Podrán ser aceptados para su establecimiento en las áreas agrícolas los siguientes tipos de trabajos:

1. Proyectos de prácticas de las asignaturas de los programas educativos del Área de Agronomía.
2. Proyectos de tesis de estudiantes de los programas educativos del Área de Agronomía.
3. Proyectos de investigación de cuerpos académicos y/o grupos de investigación de la unidad académica.
4. Proyectos de tesis de estudiantes egresados.
5. Proyectos de investigación individual por profesores PITC, PTC, TATC, TAC, PTP
6. Proyectos productivos de la unidad académica.
7. Proyectos productivos propuestos por estudiantes y/o profesores (con recursos propios).

V. COMITÉ REVISOR DE SOLICITUDES DE PROYECTOS

- A) El comité revisor estará integrado por tres personas que laboren en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc:
1. Persona titular de la Dirección de la EESX.
 2. Persona titular de la Jefatura de los PE del Área de Agronomía de la EESX.
 3. Persona titular de la Jefatura de campo agrícola de la EESX.
 4. Persona en el conocimiento de Formulación y Evaluación de Proyectos





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

**REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y
PRODUCTIVAS**

B) Suplente de comité revisor en caso de no existir un integrante:

1. Técnicos adscritos al campo agrícola
2. Un auxiliar de campo puede ser profesor tiempo completo o parcial con conocimientos de las necesidades que prevalecen en el área agrícola.
3. En caso de no existir presencia de los anteriores, su lugar lo tomará un PITC, PTC, PTP, TATC, TA con experiencia en el ramo agrícola, designado por el Consejo Técnico.

VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

- a) Recibir las solicitudes y proyectos para uso de las áreas del campo experimental.
- b) Dictaminar convenios y acuerdos de colaboración para los proyectos solicitados.
- c) Emitir resultados de los proyectos evaluados.
- d) Dar seguimiento a los proyectos hasta su conclusión.
- e) Recibir informes finales y evidencias de ejecución de proyectos.
- f) Someter al H. Consejo Técnico para su aprobación el informe técnico del proyecto y resumen financiero (cuando aplique) del proyecto

VII. SOLICITUDES DE PROYECTOS Y ÁREA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL Y PRODUCTIVA

- a) Las solicitudes y entrega de proyectos de prácticas, tesis o productivos tienen que ser enviadas por oficio al comité revisor.
 1. Programa Educativo en impactar y unidades de aprendizaje.
 2. Docente o asesor que dará apoyo y seguimiento.
 3. Materiales, equipos, maquinaria, insumos y área de trabajo (superficie de terreno).





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS

- b) Para realizar prácticas de campo, debe de entregar la solicitud al inicio de cada semestre incluyendo su proyecto.
- c) Para hacer trabajos de investigación o productivos, entregar el proyecto correspondiente, e incluir el cronograma de actividades.
- d) Los proyectos autorizados de otras empresas o instituciones deberán contar con el visto bueno del comité revisor y la secretaria de extensión de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.

VIII. PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PROYECTOS

Las solicitudes pueden ser aceptadas o rechazadas por el comité revisor, el cual dará respuesta a la solicitud en un lapso de 3 a 5 días hábiles.

- a) En caso de rechazar la solicitud se notificará por oficio a los interesados especificando las observaciones y/o recomendaciones a modificar para volver a solicitar.
- b) En caso de ser aceptado se notificará por oficio, siendo este el proceso:
 1. Se reunirán las partes involucradas para la realización y firma del convenio o acuerdo donde especificara los términos de interés mutuo para el desarrollo del proyecto.
 2. Se turnará copia al personal de campo para su conocimiento.
 3. Se reunirán las partes interesadas con el personal de campo para planificar actividades y requerimientos en el área agrícola.
 4. Se dará inicio al proyecto.

IX. FUNCIONES DEL JEFE DE CAMPO

1. Programar tareas y asignar trabajo a los técnicos adscritos al campo agrícola de la institución. Estas actividades deben ser registradas en una bitácora de forma diaria.
2. Además de las funciones de tipo administrativo, apoyara en las actividades requeridas.
3. Es tarea del jefe de campo mantener en buen estado el funcionamiento de máquinas, herramientas y equipos para su utilización.
4. El responsable de campo debe contar con manuales, instructivos y bitácoras del uso de la maquinaria y equipo para su correcto mantenimiento.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS

5. El responsable del campo debe elaborar un programa de mantenimiento preventivo de la cerca perimetral, maquinaria, herramientas e instalaciones hidráulicas.
6. Planear y presentar las propuestas del personal de campo para la producción agrícola que realizarán en cada semestre.
7. Solicitar al jefe de Carrera del área de Agronomía relación de las unidades de aprendizaje que se ofertarán en el semestre previamente a dar comienzo.
8. Presentar previo al inicio de semestre el proyecto agrícola que realizará con impacto a las asignaturas que se ofertaran para el semestre en cuestión.
9. Realizar solicitud de material, insumos correspondientes con el jefe del área de agronomía para solicitar a las instancias necesarias.
10. Reportar las actividades de todo el personal de campo con el jefe del área de agronomía.
11. Emplear una bitácora de campo de los pesticidas en las practicas y/o investigaciones.

X. OBLIGACIONES

Personal de campo

1. Realizar las actividades encomendadas por el encargado de campo.
2. Preparación de las áreas de cultivo.
3. Mantenimiento de la red hidráulica.
4. Suministrar riego en las áreas requeridas del campo experimental.
5. Seguimiento a los cultivos desarrollados por la institución.
6. Mantenimiento de la cerca perimetral del campo experimental.
7. Mantener el campo limpio de residuos
8. Reportar antes del semestre o inicio del ciclo agrícola las condiciones en las que se encuentran las herramientas, equipo agrícola e insumos.
9. Entregar limpia el área que será asignada para prácticas y/o de investigación.

Usuarios

1. Respetar el reglamento establecido.
2. Uso obligatorio de equipo de protección que sea necesario para la actividad agrícola a realizar como son: botas de neopreno, overol, goagles, guantes de acuerdo a la actividad, mascarillas, cubrebocas (el docente es el responsable de verificar el uso del equipo de protección).





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS

3. Mantener limpia y ordenada la periferia del cultivo (tres metros).
4. Hacer un buen uso de las herramientas y maquinarias usadas en el proyecto.
5. Si se utiliza sistema de riego, debe ser tecnificado para el ahorro del agua.
6. Avisar al encargado de campo, cuando una herramienta, equipo o maquinaria presente algún daño causado por el uso o desgaste
7. Entregar en tiempo las solicitudes de los proyectos, para la asignación del espacio solicitado, así como el calendario de riego (si fuera el caso).
8. Al término de la practica o investigación entregar limpia el área donde se realizó.
9. Dar aviso al jefe de campo y registro en bitácora cuando se realicen actividades en el campo experimental, riego, aplicación de pesticidas y fertilizantes. Durante el periodo vacacional notificar previamente por escrito.
10. Solicitar con cinco días hábiles previos el empleo de maquinaria, equipo o herramientas para realizar prácticas.

XI. ATRIBUCIONES

Personal de campo

1. Entrega de insumos y herramientas
2. Manejo del cronograma de riegos de las prácticas y/o proyectos de investigación y otras.
3. Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
4. Programar el mantenimiento continuo de maquinaria y equipos agrícola.
5. Realizar un control de las herramientas de trabajo.

Usuarios

1. Solicitar el uso de las herramientas de trabajo con previo llenado del formato de requisición con credencial de la escuela o identificación oficial.
2. Solicitar el uso del agua por medio de un cronograma de riegos al personal de campo responsable.
3. Desarrollar actividades fuera del horario de clases, acompañados del responsable del proyecto.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS

4. Realizar actividades de campo en días inhábiles solicitando con antelación la autorización de la dirección de la escuela y acompañado del responsable del proyecto, registrando su ingreso a la escuela obligatoriamente.

XII. USO DE MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS E INSUMOS

1. Las prácticas y/o proyectos autorizados tendrán el derecho a solicitar el uso de la maquinaria agrícola para la preparación del área designada para la instalación del proyecto por medio de un oficio al encargado de campo, quien asignará la tarea al encargado de maquinaria y equipo agrícola.
2. Las solicitudes de maquinaria, equipos y herramientas tendrán que solicitarse con anticipación vía oficio al encargado de campo, haciendo responsable al profesor y/o investigador del mismo.
3. Solicitar las mochilas de aspersión de acuerdo al pesticida (Herbicidas de contacto, selectivo, fungicidas, etc).
4. El uso de insumos será exclusivo para la realización de prácticas académicas del estudiantado, siempre y cuando sea de la EESX.

XIII. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SANCIONES.

1. Solicitar por escrito y con copia a la jefatura de Enlace y Gestión el ingreso de los usuarios al campo experimental en días inhábiles, mencionar el horario de ingreso y permanencia en las instalaciones.
2. En caso de realizar la aplicación de pesticidas traer un cambio de ropa y hacer uso de las regaderas ubicadas en los baños del área de campo.
3. Hacer uso obligatorio del equipo de protección (responsable del trabajo (docente o investigador) que los estudiantes hagan uso de este equipo
4. No consumir alimentos cerca o durante la aplicación de pesticidas
5. Después de la aplicación de algún pesticida en campo o macrotuneles queda prohibido ingresar al área.
6. Por razones de seguridad de todos los usuarios del campo experimental tienen estrictamente prohibido:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS

- Introducir o consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas al campo experimental.
 - Sanción: La violación a esta disposición por parte de alumnos o maestros será corresponsabilidad del responsable del proyecto o del profesor titular o responsable del grupo, por lo que serán turnados a H. Consejo Técnico para hacer una llamada de atención, suspensión o expulsión.
- Realizar sus actividades individualmente, debido a que por normativa en la aplicación de pesticidas debe de haber al menos 2 usuarios realizando la actividad en el campo experimental.
 - Sanción: La reincidencia en la violación a esta disposición es corresponsabilidad del responsable del proyecto o del profesor titular o responsable del grupo. Por lo que dicho caso será turnado al H. Consejo Técnico para hacer una llamada de atención, suspensión o expulsión.
- Estar en horarios después de la puesta del sol y en caso de hacerlo será bajo propia responsabilidad.
- Durante la noche queda prohibido hacer uso del agua (riego en los cultivos y áreas verdes)
 - Sanción: La reincidencia en la violación a esta disposición es corresponsabilidad del responsable del proyecto o del profesor titular o responsable del grupo. Por lo que dicho caso será turnado a H. Consejo Técnico para hacer una llamada de atención, suspensión o expulsión.

XIV. IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, VISITAS

1. La Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc coadyuvará a la organización de eventos académicos o difusión y proporcionará los apoyos de que disponga para su realización.
2. El jefe de área de agronomía convocará a los cuerpos académicos, investigadores y grupo de profesores, para la organización de los eventos demostrativos o de presentación de los proyectos generados por semestre o año.
3. Las visitas y recorridos organizados por los cuerpos académicos, investigadores y/o grupo de profesores, se requerirá una solicitud a la coordinación por lo menos con 10 días de anticipación con el fin de organizar y proporcionar el apoyo que requiera la actividad.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

REGLAMENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS, EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS

XV. CONTROVERSIAS

1. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc en el marco que la legislación universitaria le otorga.

ANEXO 1. CROQUIS DE ÁREAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES Y PRODUCTIVAS



ÁREA AGRÍCOLA
EXPERIMENTAL Y
PRODUCTIVA
EESX UAEM 2023



Av. Nicolás Bravo S/N, Interior Parque Industrial Cuautla, Ayala, Morelos. C.P. 62715 Tel. (777) 329 70 00, Ext. 6509 email: eesx.agronomia@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Av. Nicolás Bravo S/N, Interior Parque Industrial Cuautla, Ayala, Morelos, C.P. 62715
Tel: (777) 329 7981



UAEM
RECTORÍA
2023-2029